INFORME AMBIENTAL N° 4

OBJETO DEL CONTRATO: "Construcción de la nueva planta física de primera infancia del Colegio Juan Lozano Lozano, Sede Fontana Grande"

CONTRATO: CO7.PCCNTR.958.234/2019

PIN: 17299

FECHA DEL INFORME: Del 19 de Noviembre al 18 de diciembre de 2019.

MYS CONSTRUCTORA

ELABORO: **ING. CAROLINA JIMÉNEZ**	**REVISO:** **ARQ. CARLOS PINZON**	**APROBO:** **ING. ERIKA RUIZ**
Firma	**Firma**	**Firma**
CARGO: Asesor Ambiental	**CARGO** Director de obra	**CARGO:** Interventoría Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

1. GESTIÒN DOCUMENTAL 4
1.1. FECHA DE ENTREGA DEL INFORME 4
1.2. CERTIFICACIONES 4
1.3. PERMISOS Y LICENCIAS 4
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS 5
2.1. LOS MATERIALES DE SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS Y DEMARCADOS 5
2.2. MEZCLA DE CONCRETO 6
2.3. LA MADERA CUENTA CON CERTIFICACIÓN 6
2.4. LAS ZONAS VERDES SE ENCUENTRAN LIBRES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y RCD 6
2.5. PERMISOS MINEROS 6
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES 6
3.1. EL CAMPAMENTO Y ZONAS COMUNES CUENTAN CON EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFICIENTE PARA LA RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES GENERADOS. . 6
3.2. LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES SE DISPONEN ADECUADAMENTE CON GESTORES AUTORIZADOS. 7
4. MANEJO DE RCD 7
4.1. PIN Y APLICATIVO WEB DE LA SDA 7
4.2. LOS RCD SON ACOPIADOS Y CLASIFICADOS CORRECTAMENTE DE ACUERDO AL PGRCD AL INTERIOR DE LA OBRA. 7
4.3. DURANTE SU PERMANENCIA EN OBRA, LOS RCD SON PROTEGIDOS Y DEMARCADOS DE ACUERDO AL PMA. 8
4.4. LOS RCD QUE DEBEN SER DISPUESTOS CON GESTORES AUTORIZADOS SON RETIRADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU GENERACIÓN EN EL FRENTE DE OBRA. 8
4.5. LAS VOLQUETAS DESTINADAS AL TRANSPORTE DE ESCOMBROS 8
5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES 8
5.1. LOS RESIDUOS SE CLASIFICAN Y ACOPIAN EN LUGARES SEGUROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PMA. 8
5.2. LOS RESIDUOS SE DISPONEN EN SU TOTALIDAD CON GESTORES AUTORIZADOS POR LA SDA Y SE PRESENTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. 9
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 9
6.1. LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS 9
6.2. SE CUENTA CON UN LUGAR DE ACOPIO SEGURO, CORRECTAMENTE SEÑALIZADO Y DOTADO CON KIT DE DERRAMES. 9
7.1. INVENTARIO DE SUMIDEROS 9
7.2. LOS SUMIDEROS DEFINIDOS PERMANECEN LIMPIOS, EN MEJORES CONDICIONES A LAS INICIALES Y CUENTAN CON PROTECCIÓN PERMANENTE. 10
7.3. SE GARANTIZA EL MANEJO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS 11
7.4. TRATAMIENTO AL AGUA 12
7.5. NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DE OBRA QUE AFECTEN Y/O ALTEREN LAS CONDICIONES DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y SUS ZONAS DE RONDA. 12
7.6. ACOPIOS DE MATERIALES PÉTREOS Y GRANULARES 12
7.7. LOS GRANULARES FINOS SE MANTIENEN CONFINADOS PARA EVITAR ACCIÓN DE ARRASTRE POR LLUVIA. 12
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 13
8.1. CERRAMIENTO 13
8.2. HUMECTACIÓN 13
8.3. MATERIALES GRANULARES 13

8.4. Corte de ladrillos 14
8.5. Limpieza a vías 14
8.6. Sistema de limpieza de llantas 14
8.7. Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente 15
8.8. Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacia la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga. 15
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE 15
9.1. Protección de los individuos vegetales 15
9.2. Tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría. 16
9.3. Manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría. 16
9.4. Procedimiento de tala incluido 16
9.5. Procedimiento de bloqueo – traslado 16
9.6. Procedimiento de empradizarían y manejo de zonas verdes 16
9.7. Disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación 16
9.8. Diseño paisajístico 17
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL 17
10.1. Valla de obra 17
10.2. Instalación la valla 17
10.3. Aviso en fachada del colegio 17
10.4. El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente. 18
11. CAPACITACIONES AMBIENTALES 18
11.1. Actividades de capacitación 18
12. ORDEN Y ASEO 18
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED18
13.1. Visitas y observaciones realizadas por la SED 18
13.2. Visitas de la autoridad ambiental 18

ANEXOS

Anexo 1. *Certificación de disposición de material de excavación de octubre*
Anexo 2. *Certificación de retiro y disposición de icopor*
Anexo 3. ***C****ertificación de residuos tala*
Anexo 4*. Documentos ambientales El greco*
Anexo 5. *Certificación de material reciclable de El Greco*
Anexo 6*. Oficio radicado a Secretaria de Ambiente*
Anexo 7. *Oficio radicado a Secretaria de movilidad*
Anexo 8*. Recibos de pago por compensación y seguimiento*
Anexo 9*. Acta de reunió SED- Acta de reunión SED – Actualización pin*

INTRODUCCIÒN

CONSTRUCTORA M y S S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales se presenta el siguiente informe de las actividades ambientales, ejecutadas durante la construcción, como cumplimiento al componente de la gestión ambiental. Y buscando minimizar los impactos ambientales generados por el desarrollo del proyecto.

El presente informe describe las actividades realizadas en relación con el tema ambiental en el periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 19 de noviembre y 18 de diciembre de 2019.

1. GESTIÒN DOCUMENTAL

1.1. Fecha de entrega del informe

El informe se entrega por email para revisión de interventoría el 20/12/2019

1.2. Certificaciones

A la fecha se cuenta con el certificado de disposición de material de excavación por 2256 m3, el certificado de disposición de icopor y el certificado de disposición de residuos de tala (se retiró 14/11/2019).

Anexo 1. *Certificación de disposición de material de excavación de octubre 2019*
Anexo 2. *Certificación del icopor*
Anexo 3. *Certificación de residuos de tala*

1.3. Permisos y licencias

Se cuenta con los siguientes permisos:

PROVEEDOR	MATERIAL SUMINISTRADO /ACTIVIDAD	PERMISOS
SOLUCIONES EN BAÑOS PORTATILES DE COLOMBIA	Baños Portátiles	Resolución CAR 18126 del 14 de julio de 2017.
GRUPO FORSAN SAS	Madera	Salvoconducto 136210119356
MAAT Soluciones ambientales	Transporte de madera de tala y transporte de RESPEL y residuos especiales	Radicado SDA No. 2019ER131179 del 13/06/2019 Convenio Comercial MAAT - TRACOL

PROVEEDOR	MATERIAL SUMINISTRADO /ACTIVIDAD	PERMISOS
Predio La Libertad - Cota	Disposición Excavación	Resolución 2976 de 24 diciembre de 2015
TRACOL	Disposición de RESPEL y residuos especiales	Licencia CAR 1821 de 2017
Cantera EL CEDRO	Material de cantera	Registro 435-2016 IDU
Recolectora El Triunfo	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechable.	2018ER20154 SDA 2018EE78872 SDA
C&L Soluciones empresariales	Recuperador especifico	Radicado 2019EE38005
El Greco	Granulados y reciclados	CAR 09162109219 SDA 2017ER166535

Anexo 4. *Documentos del Greco*

2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

2.1. Los materiales de se encuentran protegidos y demarcados

A la fecha de la entrega de este informe se está ingresando material B400 del centro granulados y reciclados El Greco.

Anexo 5. Certificación de material reciclado ingresado a la obra

2.2. Mezcla de concreto

En la obra aún no se realiza mezcla de concreto

2.3. La madera cuenta con certificación

La madera utilizada en la obra, para organizar el hierro cuenta con salvoconducto.

2.4. Las zonas verdes se encuentran libres de materiales de construcción y RCD

En la obra, ya no se cuenta con zonas verdes, ya que se realizó descapote y está realizando excavación.

2.5. Permisos mineros

El material de cantera se trajo de la Cantera el Cedro, la cual cuenta con registro como proveedor del IDU. También cuenta con el RUCOM 2019072914857.

El material que actualmente está ingresando a la obra proviene de una planta de reciclaje, por lo cual no cuenta con registro minero.

3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

3.1. El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados.

Se cuenta con un punto ecológico, el cual tiene una caneca verde en la que se depositan los residuos sólidos convencionales.

3.2. Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.

Los residuos sólidos convencionales son recogidos por la empresa de aseo distrital Interaseo, la cual realiza la recolección y la disposición en relleno sanitario.

4. MANEJO DE RCD

4.1. PIN y aplicativo web de la SDA

A la fecha la obra cuenta con el pin 17299, el aplicativo web de la SDA se encuentra cargado hasta octubre de 2019. Se actualizará la plataforma hasta noviembre, el 20 de diciembre 2019.

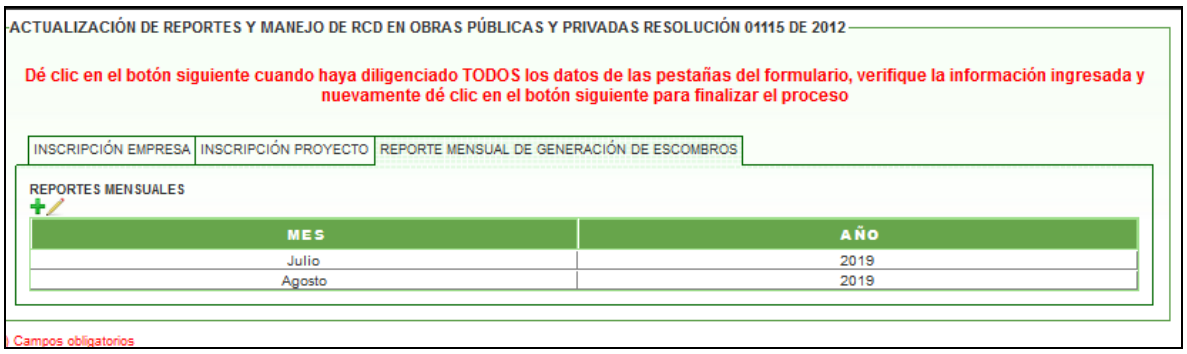

PENDIENTE IMAGEN DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

4.2. Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.

Durante la excavación se encontraron los siguientes materiales: PVC, Icopor, hierro, estos residuos fueron separados, acopiados y organizados para su disposición final.

También se tiene en la obra madera producto de las talas de los árboles para realizar un parque infantil al finalizar la obra, esta madera se encuentra cubierta.

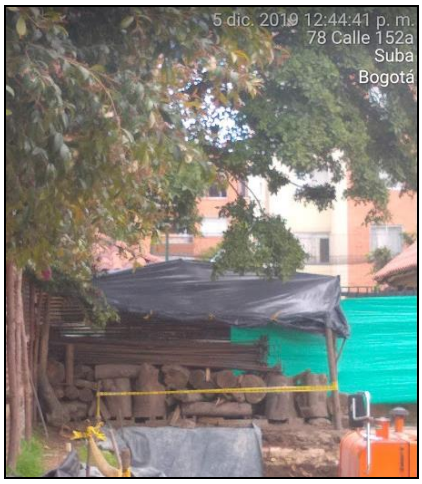

4.3. Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.

Las áreas de acopio se encuentran demarcadas y señalizadas.

4.4. Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.

Se ha realizado retiro de material con MAAT (icopor) y C & L (Raíz del árbol)

4.5. Las volquetas destinadas al transporte de escombros

Las volquetas utilizadas para el retiro de material de excavación e ingreso de material, cuentan con pin ambiental el cual se relaciona a continuación. Además, cumplen con las condiciones de cargar a ras de volcó, cubrir el material y no tener modificaciones para ampliar su capacidad de carga.

PLACA	PIN
AGF110	14189
USC584	6638
SAW619	15347
ITA092	3856

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

5.1. Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.

Se cuenta con un punto de acopió para los residuos peligrosos y especiales en la obra. Y en este se deposita los residuos peligrosos generados en la obra.

5.2. Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.

Se ha realizado disposición de icopor con MAAT y el sitio de disposición final Tracol.

6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

6.1. Las sustancias químicas

Por el desarrollo de la obra, aun no se cuentan con sustancias peligrosas. Sin embargo, cuando se necesiten se rotularán (hoja de seguridad). Los operadores de maquinaria estaban dejando los envases de combustible y aceites en un área de la obra no adecuado para esto. Se tomaron las medidas correctivas y se les hizo capacitación para explicarles el manejo.

6.2. Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.

Se cuenta con un container de almacén, para acopiar las sustancias peligrosas, en el container también se cuenta con un kit antiderrames el cual está disponible en obra.

7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

7.1. Inventario de sumideros

7.2. Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con protección permanente.

Los sumideros son revisados semanalmente, para identificar sus condiciones y si se requiere, se limpian o se cambia su protección.

Sumidero 1.	Sumidero 2.
	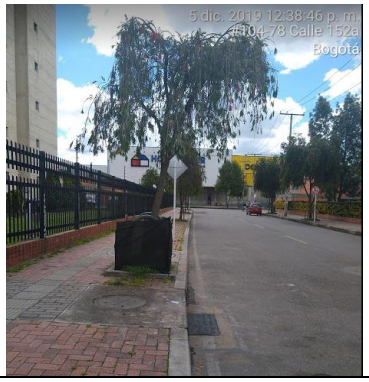

Sumidero 3. 	Sumidero 4
Sumidero 5. 	Sumidero 6.
Sumidero 7 	

7.3. Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas

Se cuenta en obra con dos baños portátiles, al cuales se le realizan mantenimiento 2 veces por semana con un vactor, el cual dispone estos residuos en un PTAR.

Para el campamento se cuenta con una casa en alquiler, el cual cuenta con las conexiones para aguas residuales domésticas.

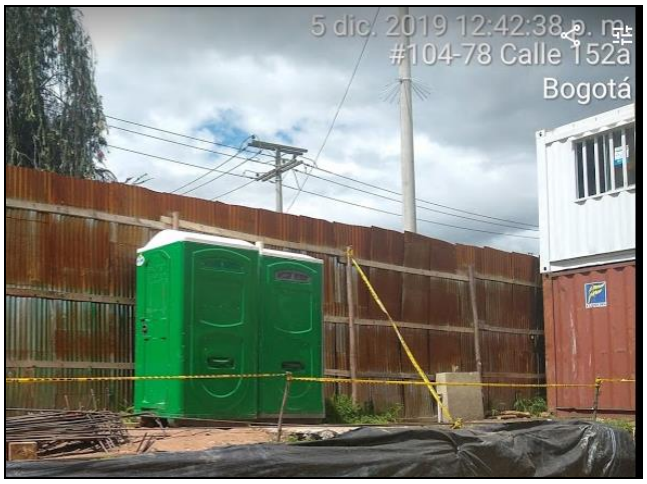

7.4. Tratamiento al agua

Se realizan actividades de limpieza de llantas de vehículos en obra, el agua producto de esta actividad es tratada en un sedimentador en obra, al final del tratamiento se genera un agua residual sin sedimentos, la cual se utiliza para humectar al barrer.

También se cuenta con una alberca, la cual se llena con agua lluvia, a través de un sistema de recolección instalado en el tejado del container, esta agua lluvia es usada para limpieza de llantas y humectación al barrer.

7.5. No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.

No cuenta con fuentes hídricas ni sus rondas, cerca de la obra.

7.6. Acopios de materiales pétreos y granulares

Se cuenta con materiales pétreos y granulares en la obra, que se acopian de acuerdo a las actividades de desarrolladas en la obra.

7.7. Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.

Además, estos materiales se mantienen cubiertos con plástico para evitar su dispersión.

8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

8.1. Cerramiento

La obra cuenta con cerramiento de obra en aluminio y cerramiento en polisombra hacia los parqueaderos del conjunto vecino.

8.2. Humectación

Cuando las condiciones climáticas lo requieren, se realiza humectación al barrer para no generar material particulado.

8.3. Materiales granulares

Los materiales granulares se cubren para evitar su dispersión.

8.4. Corte de ladrillos

No se realiza corte de ladrillo

8.5. Limpieza a vías

Se realiza limpieza de vías de acceso a la obra constantemente para garantizar su buen estado, teniendo en cuenta que para la ejecución de obra se encuentran ingresando varias volquetas con material. Se realizó una queja antes secretaria de ambiente y Secretaria de movilidad, ya que, por la carrera aledaña a la obra, se parquean en horas de la tarde y durante toda la noche, también realizan mantenimientos de los vehículos en la vía.

***Anexo 6**. Oficio radicado a Secretaria de Ambiente*
***Anexo 7.** Oficio radicado a Secretaria de movilidad*

8.6. Sistema de limpieza de llantas

Se realiza limpieza de manera manual (escobas y cepillos) para la limpieza de llantas de los vehículos que salen de obra para evitar arrastre de material. Se habilito un cárcamo con un tubo de PVC y un sedimentador para la limpieza de vehículos.

8.7. Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente

Se utilizan las mismas volquetas que el mes anterior para ingreso y retiro de material. De igual manera la documentación vigente se encuentra en el área SST.

8.8. Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacia la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.

Las volquetas cuentan con cubrimiento total de la carga y la carga no supera el ras del volcó.

9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE

9.1. Protección de los individuos vegetales

Se cuenta con la protección de los individuos arbóreos que se pueden ver afectado por la ejecución de la obra.

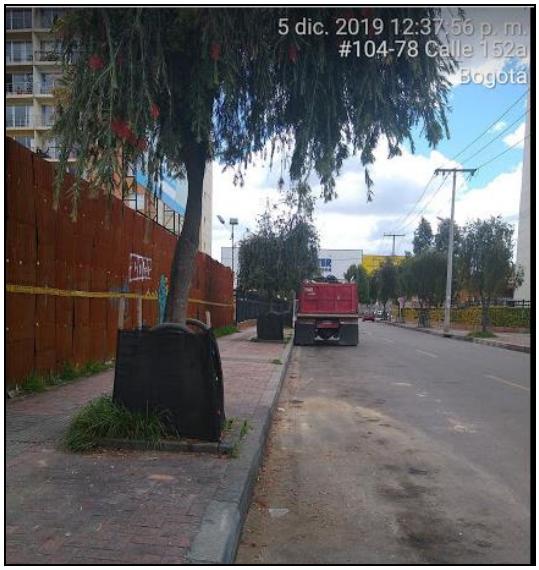

9.2. Tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.

De acuerdo a la resolución, se realizaron las talas correspondientes y se dejó en informe ambiental Nº 1.

9.3. Manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.

Se realizó Manejo de avifauna antes de realizar tala de los árboles, se dejó evidencia en informe ambiental Nº 1.

9.4. Procedimiento de tala incluido

De acuerdo a la resolución 01094 de2018, se realizaron las talas correspondientes y se dejó en informe ambiental Nº 1. Se liquidaron y solicitaron en la SDA los recibos de pago por la compensación de la tala y el seguimiento, se realizo el pago de estos recibos.

***Anexo 8**. Recibos de pago por compensación y seguimiento*

9.5. Procedimiento de bloqueo – traslado

No se realizaron traslado ni bloqueos de especies vegetales

9.6. Procedimiento de empradizarían y manejo de zonas verdes

No se ha realizado esta actividad.

9.7. Disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación

La madera producto de la tala, se tiene acopiada en obra para reutilizar en un parque infantil previa finalización de la obra. Y la raíz del árbol se retiró con la empresa C&L.

9.8. Diseño paisajístico

No se cuenta con diseño paisajístico.

10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

10.1. Valla de obra

Se realizó radicación de valla de obra en la SDA el 27 de septiembre de 2019, con el radicado 2019ER227262. La SDA requiere documentos de esa solicitud, los cuales fueron radicados bajo el número 2019ER253961 del 29/10/2019. Aun no se tiene respuesta de la SDA.

10.2. Instalación la valla

Se realizó instalación de la valla de obra.

10.3. Aviso en fachada del colegio

Aun no se ha registrado aviso de fachada ni se cuenta con la instalación de éste, se registrará e instalará al finalizar de la obra.

10.4. El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.

Aun no se ha registrado aviso de fachada ni se cuenta con la instalación de este.

11. CAPACITACIONES AMBIENTALES

11.1. Actividades de capacitación

Se realiza actividad de capacitación a los operadores de maquinaria y conductores de volqueta, sobre la Manejo de sustancias peligrosas.

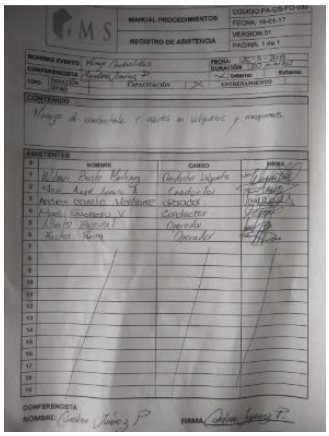
MANUAL PROCEDIMIENTOS
REGISTRO DE ASISTENCIA
CONTENIDO
ASISTENTES
NOMBRE | CARGO | FIRMA
CONFERENCISTA
NOMBRE
FIRMA

12. ORDEN Y ASEO

Tanto la obra como las oficinas de contratista e interventoría se encuentran ordenadas y limpias.

13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED

13.1. Visitas y observaciones realizadas por la SED

Durante el periodo de este informe no se realizaron visitas por parte de la SED.
Se realizo una reunión en la SED con Ing. ambiental de SED, interventoría y contratista, para actualizar la plataforma de la SDA.

Anexo 9. *Acta de reunión SED – Actualización pin*

13.2. Visitas de la autoridad ambiental

No se han realizado visitas por parte de la SDA.

Proyecto:	Colegio Fontanagrande Primera Infancia Juan Lozano Lozano - Suba						
Contratista:	Constructora M y S		**Interventoría:**		Elsa Torres Arenales ETA		
Contrato:	CO1.PCCNTR958234/2019		**Contrato:**		CO1.PCCNTR938211/2019		
Informe No.:	4		**Periodo:**		19/11/019 AL 18/12/2019		
INFORME AMBIENTAL							
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	**ÍTEM**	**PARÁMETRO A EVALUAR**	**CUMPLE 100%**	**NO CUMPLE 0%**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS Y SOPORTES**
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Éste es entregado oportunamente a la Interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto.	X				*N/A*
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.	X				*Se anexa certificación de excavación*
	1.3.	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en tramite) requeridos para el proyecto.	X				*En el informe # 1.3. se anexa cuadro con permisos y licencias*
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra".	X				*N/A*
	1.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe #2.1*
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo.			X	Aun no se realiza mezcla en obra	*N/A*
	2.3.	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.	X			Se cuenta con salvoconducto	*Ver informe #2.3*
	2.4.	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.	X				*Ver informe #2.4*
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.	X			Se trae material de cantera El cedro y material reciclado de El Greco.	*Ver informe #2.5*
	2.6.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe # 3.1*
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.	X				*Ver informe # 3.2*
	3.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.	X			Pin 17299	*Ver informe # 4.1*
	4.2.	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.	X				*Ver informe # 4.2*
	4.3.	Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.	X				*Ver informe # 4.3*
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permanente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.	X			No se realizo reutilización pero se compro material de plantas de reciclaje.	*Ver informe # 4.4*
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.	X			Se ha realizado retiro de material de excavacion	*Ver informe # 4.5*
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de la SDA, cuentan con PIN y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.	X			Se anexa relación de placas con pin de volquetas	*Ver informe # 4.6*
	4.7.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.1.	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe # 5.1*
	5.2.	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.	X			Se realizo retiro de Icopor	*Ver informe # 5.2*
	5.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1.	Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.			X	Aun no se almacenan sustancias quimicas	*N/A*
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.	X				*Ver Informe # 6.2*
	6.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1.	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.	X			Se cuentan con 7 sumideros	*Ver Informe # 7.1*
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con protección permanente.	X				*Ver Informe # 7.2*
	7.3.	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.	X				*Ver Informe # 7.3*
	7.4.	Se efectúa tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehículos y maquinaria utilizados.	X			Se cuenta con un carcamo y un sedimentador	*Ver Informe # 7.4*
	7.5.	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.			X		*N/A*
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua.	X			Se encuentran dentro de la obra	*Ver Informe # 7.6*
	7.7.	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.	X			Se cubren con plastico	*Ver Informe # 7.7*
	7.8.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.	X				*Ver Informe # 8.1*
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.	X				*Ver Informe # 8.2*
	8.3.	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión.	X			Se cubren con plastico	*Ver Informe # 8.3*
	8.4.	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte).			X		*N/A*
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.	X				*Ver Informe # 8.5*

	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.	X				*Ver Informe # 8.6*
	8.7.	Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.	X				*Ver Informe # 8.7*
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacía la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.	X				*Ver Informe # 8.9*
	8.10.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.1.	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).	X				*Ver Informe # 9.1*
	9.2.	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.	X			Se realizo tala de acuerdo a Resolución 00094 de 2018 de SDA.	*Ver Informe # 9.2*
	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.	X			Se presento en el informe de Avifauna	*Ver Informe # 9.3*
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.	X			Se realizo tala de acuerdo a Resolución 00094 de 2018 de SDA.	*Ver Informe # 9.4*
	9.5.	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo - traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X	No se trasladaron ni bloquearon arboles	*N/A*
	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X		*N/A*
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.	X			Los residuos de la tala de arboles reutilizara previa finalización de la obra.	*Ver Informe # 9.7*
	9.8.	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto.			X		*N/A*
	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público.			X		*N/A*
	9.10.	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.			X		*N/A*
	9.11.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días después de firmada el acta de inicio.	X				*Ver Informe # 10.1*
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.	X			Se instalo la valla	*Ver Informe # 10.2*
	10.3.	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.			X	Aun no se instalara aviso de fachada	*N/A*
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.			X		*N/A*
	10.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1.	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado.	X			Se realizo capacitación de Manejo de uso aceites y combustible	*Ver Informe # 11.1*
	11.2.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
12. ORDEN Y ASEO	12.1.	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los programas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.	X				*Ver Informe # 12.1*
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.	X				*Ver Informe # 12.2*
	12.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED	13.1.	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X	No se realiza visita de SDA	*Ver Anexo 1. Lista de chequeo vista SED*
	13.2.	El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas. El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoría.			X	La SDA aun no ha realizado visita	*N/A*
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X		*N/A*
	13.4.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*

NOTA: el informe mensual de gestión ambiental del Contratista debe radicarse en la SED adjuntando la presente Lista de Chequeo, firmada por los profesionales ambientales del Contratista y la Interventoría. El documento debe contener únicamente la descripción pertinente para cada requerimiento ambiental y TODAS LAS EVIDENCIAS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL Y ESTAR DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN LA LISTA DE CHEQUEO.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ: Carolina Jimenez Pabón

NOMBRE: Carolina Jimenez
CARGO: Asesora Ambiental
EMPRESA: Constructora M y S
FECHA: 20/12/2019

APROBÓ:

NOMBRE:
CARGO:
EMPRESA:
FECHA:

Proyecto:	Colegio Fontanagrande Primera Infancia Juan Lozano Lozano - Suba						
Contratista:	Constructora M y S		**Interventoría:**		Elsa Torres Arenales ETA		
Contrato:	CO1.PCCNTR958234/2019		**Contrato:**		CO1.PCCNTR938211/2019		
Informe No.:	4		**Periodo:**		19/11/019 AL 18/12/2019		
INFORME AMBIENTAL							
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	**ÍTEM**	**PARÁMETRO A EVALUAR**	**CUMPLE 100%**	**NO CUMPLE 0%**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS Y SOPORTES**
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Éste es entregado oportunamente a la Interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto.	X				*N/A*
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.	X				*Se anexa certificación de excavación*
	1.3.	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en tramite) requeridos para el proyecto.	X				*En el informe # 1.3. se anexa cuadro con permisos y licencias*
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra".	X				*N/A*
	1.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe #2.1*
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo.			X	Aun no se realiza mezcla en obra	*N/A*
	2.3.	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.	X			Se cuenta con salvoconducto	*Ver informe #2.3*
	2.4.	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.	X				*Ver informe #2.4*
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.	X			Se trae material de cantera El cedro y material reciclado de El Greco.	*Ver informe #2.5*
	2.6.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe # 3.1*
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.	X				*Ver informe # 3.2*
	3.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.	X			Pin 17299	*Ver informe # 4.1*
	4.2.	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.	X				*Ver informe # 4.2*
	4.3.	Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.	X				*Ver informe # 4.3*
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permanente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.	X			No se realizo reutilización pero se compro material de plantas de reciclaje.	*Ver informe # 4.4*
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.	X			Se ha realizado retiro de material de excavacion	*Ver informe # 4.5*
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de la SDA, cuentan con PIN y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.	X			Se anexa relación de placas con pin de volquetas	*Ver informe # 4.6*
	4.7.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.1.	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe # 5.1*
	5.2.	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.	X			Se realizo retiro de Icopor	*Ver informe # 5.2*
	5.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1.	Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.			X	Aun no se almacenan sustancias químicas	*N/A*
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.	X				*Ver Informe # 6.2*
	6.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1.	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.	X			Se cuentan con 7 sumideros	*Ver Informe # 7.1*
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con protección permanente.	X				*Ver Informe # 7.2*
	7.3.	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.	X				*Ver Informe # 7.3*
	7.4.	Se efectúa tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehículos y maquinaria utilizados.	X			Se cuenta con un carcamo y un sedimentador	*Ver Informe # 7.4*
	7.5.	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.			X		*N/A*
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua.	X			Se encuentran dentro de la obra	*Ver Informe # 7.6*
	7.7.	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.	X			Se cubren con plastico	*Ver Informe # 7.7*
	7.8.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.	X				*Ver Informe # 8.1*
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.	X				*Ver Informe # 8.2*
	8.3.	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión.	X			Se cubren con plastico	*Ver Informe # 8.3*
	8.4.	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte).			X		*N/A*
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.	X				*Ver Informe # 8.5*

	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.	X				*Ver Informe # 8.6*
	8.7.	Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.	X				*Ver Informe # 8.7*
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacia la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.	X				*Ver Informe # 8.9*
	8.10.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.1.	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).	X				*Ver Informe # 9.1*
	9.2.	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.	X			Se realizo tala de acuerdo a Resolución 00094 de 2018 de SDA.	*Ver Informe # 9.2*
	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.	X			Se presento en el informe de Avifauna	*Ver Informe # 9.3*
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.	X			Se realizo tala de acuerdo a Resolución 00094 de 2018 de SDA.	*Ver Informe # 9.4*
	9.5.	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo - traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X	No se trasladaron ni bloquearon arboles	*N/A*
	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X		*N/A*
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.	X			Los residuos de la tala de arboles reutilizara previa finalización de la obra.	*Ver Informe # 9.7*
	9.8.	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto.			X		*N/A*
	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público.			X		*N/A*
	9.10.	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.			X		*N/A*
	9.11.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días después de firmada el acta de inicio.	X				*Ver Informe # 10.1*
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.	X			Se instalo la valla	*Ver Informe # 10.2*
	10.3.	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.			X	Aun no se instalara aviso de fachada	*N/A*
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.			X		*N/A*
	10.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1.	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado.	X			Se realizo capacitación de Manejo de uso aceites y combustible	*Ver Informe # 11.1*
	11.2.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
12. ORDEN Y ASEO	12.1.	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los programas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.	X				*Ver Informe # 12.1*
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.	X				*Ver Informe # 12.2*
	12.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED	13.1.	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X	No se realiza visita de SDA	*Ver Anexo 1. Lista de chequeo vista SED*
	13.2.	El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas. El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoría.			X	La SDA aun no ha realizado visita	*N/A*
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X		*N/A*
	13.4.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*

NOTA: el informe mensual de gestión ambiental del Contratista debe radicarse en la SED adjuntando la presente Lista de Chequeo, firmada por los profesionales ambientales del Contratista y la Interventoría. El documento debe contener únicamente la descripción pertinente para cada requerimiento ambiental y TODAS LAS EVIDENCIAS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL Y ESTAR DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN LA LISTA DE CHEQUEO.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ: Carolina Jimenez Pabón

NOMBRE: Carolina Jimenez
CARGO: Asesora Ambiental
EMPRESA: Constructora M y S
FECHA: 20/12/2019

APROBÓ:

NOMBRE:
CARGO:
EMPRESA:
FECHA:

Soluciones Ambientales

Link De Verificación

Certificado No **362**
Fecha de Emisión: 10 de diciembre de 2019

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Maat Soluciones Ambientales S.A.S.
Nit. 900.162.510-4

CERTIFICA

Que recolectó y dispuso de manera adecuada los residuos presentados por:

DATOS BASICOS DEL GENERADOR				
Nombre o Razón Social Del	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S			
No De Identificación o NIT:	900361854-6	**Sector:**	Construcción	
Nombre del proyecto:	Construcción Colegio de Primera Infancia Juan Lozano Lozano;PIN17299;Carrera 106B # 151C -92		**PIN:**	17299
Teléfono de contacto:	8641141			
Dirección del proyecto:	Carrera 106B # 151C -92			
Municipio o distrito:	BOGOTÁ DC			

Disposición y Aprovechamiento:

Maat declara que los residuos aprovechables han sido comercializados con gestores que cumplen con los requerimientos de ley. Para el caso de los residuos de excavación, residuos pétreos y residuos peligrosos/especiales, se llevaron a sitios de disposición final que cuentan licencia ambiental vigente.

PERIODO DEL REPORTE					**NOVIEMBRE-2019**		
FECHA DE RECOLECCIÓN	**VEHICULO**		**TIPO DE MATERIAL**	**CANTIDAD**	**U.M**	**DESTINO***	
	PLACA	**PIN**				**APRV**	**DF**
11/11/2019	**CIH789**	9993	**Icopor**	5	**Mt³**	X	

APRV: Aprovechamiento *DF: Disposición final* *U.M: Unidad de Medida*

Bogotá\Colombia
Dir\Aut. Medellín Km 3.9, vía Bog–Sib (Costado sur)
Tel\(1)742 5410/14 • (1)742 5446/47
www.maat.com.co

Link De Verificación

Resumen Cantidades Generadas			
Tipo De Material	**Cant. Mt³**	**Cant. Kg**	**Unidad**
Icopor	5		
Total	**5**	**0**	**0**

Datos básicos de los gestores finales:

TIPO DE RESIDUO	NOMBRE DEL GESTOR	DATOS DEL GESTOR				LICENCIA AMBIENTAL	
Icopor	Maat Soluciones Ambientales SAS	**Nit:**	900.162.510-4			Punto Limpio No 002	
		Rep Legal:	Gina Juliana Ponguta Cordero				
		Tel:	7425414				
		Dir:	Autopista Medellín Km 3.9, vía Siberia – Bogotá (Costado sur).				
		PL	x	**P.Aprv**		**DF**	

PL: Punto Limpio *P.Apr: Planta de aprovechamiento* *DF: Disposición Final*

- Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 1115 de 2012 de la Secretaria de Ambiente de Bogotá
- Decreto 586 de 2015 de la Secretaria de Ambiente de Bogotá
- Resolución 932 de 2015 de la Secretaria de Ambiente de Bogotá
- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En constancia se firma a los 10 dias de mes de diciembre del año 2019

Gina Juliana Pongutá Cordero
Representante legal
Maat Soluciones ambientales SAS.
Autopista Medellín Km 3.9, vía Siberia – Bogotá (Costado sur). Cota-Cundinamarca.
Tel: 742 5410/14 – 742 5446/47
Cel: 317 4035690
Email: info@maat.com.co

Bogotá\Colombia
Dir\Aut. Medellín Km 3.9, vía Bog–Sib (Costado sur)
Tel\(1)742 5410/14 • (1)742 5446/47

MyS
Constructora

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación 2019ER253973
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha 2019-10-29 16 50 1
Proceso 4622308
Folios 2 Anexos No
Asunto INFRAESTRUCTURA/PARTICULAR/SUBA
Destino G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SGCD

Bogotá D.C. 24 octubre de 2019

SED-SUBA-092

Señores,
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Av. caracas No. 54 -38

Asunto: Queja con respecto a volquetas en espacio público y mantenimiento de éstas

Cordial Saludo

La constructora M y S, se encuentra ejecutando la construcción de un colegio de primera infancia de la Secretaria de educación distrital, en la Calle 106B # 151c -92 Barrio Lombardía, Localidad de Suba en la ciudad de Bogotá.

En varias ocasiones he identificado que la volqueta de placas SWJ 304, JVB 761 y FBH 502 se parquean durante horas en la esquina de la carrera 151C con calle 106B, congestionando la vía. También he evidenciado se realiza mantenimiento y cambio de aceite de los vehículos en plena vía, sin protección ambiental y dejando rastros de hidrocarburo en el asfalto, como se evidencia en las fotos.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en desarrollo de obra y hacemos uso de volquetas para retiro de material, queremos aclarar que estas volquetas no pertenecen al proyecto y no prestan servicios para éste, por lo cual no puedo tomar medidas para evitar esta situación.

Por lo anterior solicito que se realice revisión de las actividades que está realizando esta volqueta y que no son permitidas en espacio público y se tomen las medidas correctivas necesarias

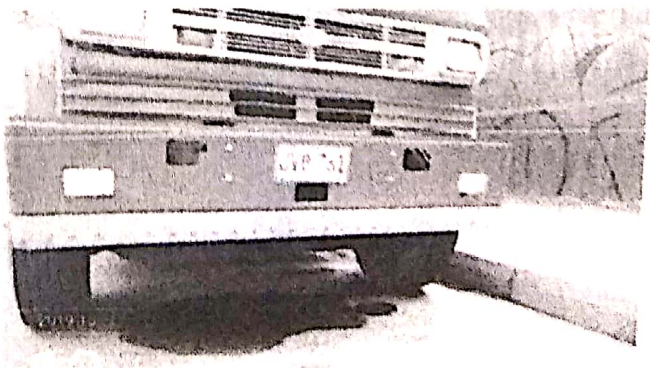

Scanned by CamScanner

MyS
Constructora

Atentamente,

Arq. CARLOS PINZÓN
DIRECTOR DE OBRA
Colegio Primera Infancia Juan Lozano Lozano

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTE
20192151077021
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2019

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
KM 1.5 PUENTE GUADUA AUTOPISTA MEDELLIN
avalencia@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca,

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20195261150552.
Asunto: Renovación vigencia del registro No. 461-2017 del Directorio Ambiental de Proveedores IDU.

Respetado señor:

Por medio del presente y en atención a su solicitud mediante la cual da respuesta a la comunicación No. 20192151039361, relacionada con la renovación de la vigencia del Registro IDU en la categoría de *AGREGADOS PÉTREOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD,* del Directorio Ambiental de Proveedores, una vez analizada y verificada la información del radicado No. 20195261100582 y el de la referencia, se han tomado en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 23 de agosto de 2019, con matricula mercantil a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S., NIT: 900767473-7, renovada el 21/03/2019, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien firmó el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio Ambiental de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR-, expedido el 04/09/2019 con el No. 20192159806, firmado por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa que:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20191139787: SOLICITUD CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE OBLIGACIONES GRECO SAS

Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud, le informamos que una vez revisado el Sistema Administrativo de Expedientes - SAE de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., NO presenta, a la fecha, ninguna medida preventiva, proceso sancionatorio y/o sanción ya establecida."

3. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR-, expedido el 20/03/2019 con el No. 20192118711, firmado por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa que:

   "ASUNTO: Inscripción en la página web de la CAR de la Planta de Aprovechamiento de RCD Granulados Reciclados de Colombia – GRECO SAS.

   Cordial saludo:

   En atención a su solicitud de inscripción como Gestor planta de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición identificada como Planta de Aprovechamiento de RCD Granulados Reciclados de Colombia – GRECO SAS, ubicada en la vereda Siberia, sector La Florida, en la zona agroindustrial del Municipio de Cota - Cundinamarca, le informo que en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su número de Registro corresponde al No 013.

   Este registro se fundamenta en el concepto de Uso de Suelo expedido por la Secretaría de Planeación municipal de Cota del 14 de marzo de 2017 y presentado por usted como soporte con el radicado CAR 20181141251 del 28 de septiembre de 2018. De igual forma, en la página web de la Corporación se publicará a GRECO SAS como gestor de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

   El registro y la publicación estarán sujetos a actualización periódica de acuerdo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En este contexto, la Corporación realizará seguimiento y control permanente, con el objeto de verificar el cumplimiento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de lo descrito en el documento técnico y en general del adecuado manejo ambiental durante la operación del sitio como Gestor.

El presente comunicado no se constituye en ningún otro tipo de permiso o autorización ambiental ni urbanística y por lo tanto, la empresa GRECO SAS deberá adelantar los trámites necesarios, en el caso de requerirse, para el desarrollo del proyecto."

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos, por cuanto procede a realizar la Renovación de la vigencia de inscripción del Registro número 461-2017 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD-,* a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S., cuya planta se ubica en el Kilómetro 1,5 Puente de Guadua, vía Bogotá - Medellín, Costado Sur, entrada parque la Florida del municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta renovación cuenta con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada por este Instituto en cualquier momento si se conoce de alguna infracción de la legislación vigente avalada y debidamente ejecutoriada por la autoridad ambiental o territorial.

Igualmente, se establece por disposición de la Resolución IDU No. 001330 del mes de abril de 2019, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en la página Web: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DTE
20192151077021
Al responder cite este número

Copia de la presente comunicación será remitida a la Dirección Regional Sabana Centro y a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR- y a la Alcaldía Municipal de Cota, de manera informativa para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 472 de 2017.

Cordialmente,

Joanny Camelo Y.

Joanny Camelo Yepez
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 26-09-2019 01:08 PM

Cc Corporacion Autonoma Regional De Cundinamarca Car Carlos Antonio Bello Quintero - Av Esperanza No 62 - 49 Piso 6 Cp: (Bogota-D.C.)
cc Jose Vicente Gutierrez Torres Director Regional Sabana Centro - Car - Cll. 7a No. 11-40 Barrio Algarra CP: (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
cc Alcaldia Municipal De Cota - Carrera 4 No. 12 - 64 Palacio Municipal CP: (COTA-CUNDINAMARCA)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTE
20192151078691
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2019

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
KM 1.5 PUENTE GUADUA AUTOPISTA MEDELLIN
avalencia@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca,

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20195261150582.
Asunto: Renovación vigencia del registro No. 467-2017 del Directorio Ambiental de Proveedores IDU.

Respetado señor:

Por medio del presente y en atención a su solicitud mediante la cual da respuesta a la comunicación No. 20192151039371, relacionada con la renovación de la vigencia del Registro IDU en la categoría de *TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD,* del Directorio Ambiental de Proveedores, una vez analizada y verificada la información del radicado No. 20195261100652 y el de la referencia, se han tomado en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 23 de agosto de 2019, con matricula mercantil a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S., NIT: 900767473-7, renovada el 21/03/2019, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien firmó el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio Ambiental de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-, expedido el 04/09/2019 con el No. 20192159806, firmado por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa que:

   "ASUNTO: Respuesta al radicado 20191139787: SOLICITUD CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE OBLIGACIONES GRECO SAS

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud, le informamos que una vez revisado el Sistema Administrativo de Expedientes - SAE de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., NO presenta, a la fecha, ninguna medida preventiva, proceso sancionatorio y/o sanción ya establecida."

3. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-, expedido el 20/03/2019 con el No. 20192118711, firmado por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa que:

   "ASUNTO: Inscripción en la página web de la CAR de la Planta de Aprovechamiento de RCD Granulados Reciclados de Colombia – GRECO SAS.

   Cordial saludo:

   En atención a su solicitud de inscripción como Gestor planta de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición identificada como Planta de Aprovechamiento de RCD Granulados Reciclados de Colombia – GRECO SAS, ubicada en la vereda Siberia, sector La Florida, en la zona agroindustrial del Municipio de Cota - Cundinamarca, le informo que en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su número de Registro corresponde al No 013.

   Este registro se fundamenta en el concepto de Uso de Suelo expedido por la Secretaría de Planeación municipal de Cota del 14 de marzo de 2017 y presentado por usted como soporte con el radicado CAR 20181141251 del 28 de septiembre de 2018. De igual forma, en la página web de la Corporación se publicará a GRECO SAS como gestor de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

   El registro y la publicación estarán sujetos a actualización periódica de acuerdo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En este contexto, la Corporación realizará seguimiento y control permanente, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo descrito en el documento técnico y en general del adecuado manejo ambiental durante la operación del sitio como Gestor.

   El presente comunicado no se constituye en ningún otro tipo de permiso o autorización ambiental ni urbanística y por lo tanto, la empresa GRECO SAS deberá

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

adelantar los trámites necesarios, en el caso de requerirse, para el desarrollo del proyecto."

4. Copia del concepto de uso del suelo de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Cota - Cundinamarca, con el radicado No. 000-4728-900-17, firmada por el Arquitecto Fernando Arturo Muñoz Cantor, en su calidad de Secretario.

Es importante mencionar que la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S., deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- provenientes de las diferentes obras de los contratistas del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, se realicen en el área del predio ubicado en el Kilómetro 1,5 Puente de Guadua, vía Bogotá - Medellín, Costado Sur, entrada parque la Florida del municipio de Cota - Cundinamarca, que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la gráfica No. 1:

Gráfica N° 1. Polígono del área Predio Planta de Transformación y Aprovechamiento de RCD

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos, por cuanto procede a realizar la Renovación de la vigencia de inscripción del Registro número 467-2017 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *TRANSFORMACIÓN Y*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DTE
20192151078691
Al responder cite este número

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD, a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S., cuya planta se ubica en el Kilómetro 1,5 Puente de Guadua, vía Bogotá - Medellín, Costado Sur, entrada parque la Florida del municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta renovación cuenta con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada por este Instituto en cualquier momento si se conoce de alguna infracción de la legislación vigente avalada y debidamente ejecutoriada por la autoridad ambiental o territorial.

Igualmente, se establece por disposición de la Resolución IDU No. 001330 del mes de abril de 2019, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en la página Web: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Copia de la presente comunicación será remitida a la Dirección Regional Sabana Centro y a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR- y a la Alcaldía Municipal de Cota, de manera informativa para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 472 de 2017.

Cordialmente,

Joanny Camelo Y.

Joanny Camelo Yepez
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 26-09-2019 08:21 PM

Cc Corporacion Autonoma Regional De Cundinamarca Car Carlos Antonio Bello Quintero - Av Esperanza No 62 - 49 Piso 6 Cp: (Bogota-D.C.)
cc Corporacion Autonoma Regional De Cundinamarca Car Carlos Antonio Bello Quintero - Av Esperanza No 62 - 49 Piso 6 CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Jose Vicente Gutierrez Torres Director Regional Sabana Centro - Car - Cll. 7a No. 11-40 Barrio Algarra CP: (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CAR 31/10/2016 11:55
Al Contestar cite este No.: **09162109219**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:ANLA - AUTORIDAD NACIONAL DE LIC
Anexos: Fol: 3

Zipaquirá,

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA
ANLA - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Tel: 2540111
Calle37 No. 8-40
licencias@anla.gov.co
Bogotá

ASUNTO: concepto ambiental empresa GRECO COLOMBIA S.A.S.

Respetados señores,

Por solicitud de concepto ambiental para la empresa GRECO COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 900.767.473-7 a instalarse en el predio LO B2 La Glorieta Baja en la vereda Siberia, sector La Florida del Municipio de Cota Cundinamarca, por parte del señor JAIME CARDOZO PERDOMO, representante legal de la empresa CONSULCO INGENIERÍA LTDA., identificada con NIT. 830.089.181-9, nos permitimos informarles que como resultado de la evaluación documental realizada por funcionarios de la Corporación, se elaboró Informe Técnico No. 1699 del 27 de octubre 2016, en el cual se conceptuó y recomendó entre otros lo siguiente:

_Licencia Ambiental:

La actividad económica “Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.” específicamente el aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demoliciones, RCD, a desarrollarse en el predio LO B2 La Glorieta Baja, no se encuentra dentro de las establecidas en el Artículo 2.2.2.3.2.3. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales- Numerales 1 al 22, por lo que no requiere de licencia ambiental.

_Componente de Residuos:

La empresa GRECO DE COLOMBIA S.A.S. producirá básicamente como residuos los generados en la recepción principalmente plásticos, maderas y materiales con contenido de hierro y los sobrantes, dichos residuos deben ser aprovechados en plantas de reciclaje y de no ser posible dispuestos en escombreras autorizadas. De generar Residuos Peligrosos se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Título 6 Capítulo 1 del Decreto 1076 de 2015.

_Recurso Hídrico:

Para el proceso industrial y uso doméstico la empresa contará con el servicio de acueducto que presta Aguas de La Sabana de Bogotá S.A – ESP y/o tanques cisterna. No requiere concesión de aguas.

_Manejo de Aguas Residuales:

La empresa contará con el servicio de alcantarillado del municipio de Cota Emsercota para las aguas residuales doméstica, no habrá generación de aguas residuales industriales dado que el proceso es en seco.

_Componente Atmosférico:

En el desarrollo del proyecto se generarán emisiones atmosféricas de material particulado por lo que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 909 de 2008 en su Artículo 90. *Emisiones Fugitivas. Las actividades industriales, de comercio, de servicio que realicen emisiones fugitivas de sustancias contaminantes deben contar con mecanismos de control que garanticen que dichas emisiones no trasciendan más allá de los límites del establecimiento.*

En caso en que los equipos de trituración estén confinados y tengan chimenea deberá solicitar permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 617 de 1997, por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas Artículo 1 *Numeral 2.13 Plantas de Preparación o beneficio de minerales cuando la capacidad de molienda sea superior a 5 t/día.*

En lo relacionado con la emisión de ruido y dado que los equipos de molienda son reconocidos generadores de ruido sería importante realizar medición y determinar si se requiere instalar medidas de mitigación para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 627 de 2008 recordando de nuevo que el hecho que cumpla los estándares de emisión para suelo industrial no implica cumplimiento normativo porque se hace necesario que cumpla para los predios vecinos a aquel donde se desarrollará el proyecto.

De acuerdo a los ítems anteriores la empresa GRECO DE COLOMBIA, no requiere de permisos ambientales y cumple con la normatividad ambiental vigente.

No obstante lo anterior, se le advirtió al señor JAIME CARDOZO PERDOMO, representante legal de la empresa CONSULCO INGENIERÍA LTDA., identificada con NIT. 830.089.181-9, consultor de la empresa GRECO DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 900767473-7,

a ubicarse en el predio LO B2 La Glorieta Baja, Vereda Siberia, Sector La Florida del Municipio de Cota Cundinamarca, que:

- Si en un futuro en el desarrollo de la referida actividad es necesario realizar la afectación, uso y /o aprovechamiento de los Recursos Naturales, de conformidad a la normatividad ambiental vigente se requerirá tramitar y obtener ante la Corporación los permisos, concesiones y/o autorizaciones a que haya lugar.
- El desarrollo de cualquier proyecto obra o actividad en el predio objeto del presente informe, debe estar conforme a los usos del suelo, específicamente a las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cota.
- La actividad debe cumplir con los niveles de emisión de ruido establecidos en el decreto 1076 de 2015 y en el artículo 9 de la resolución 627 de 2006.
- La actividad debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el tema de emisiones atmosféricas y lo establecido en el Artículo 90 de la Resolución 909 de 2008.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Directora Regional

Elaboró: Zaira Ana Rita Prieto Fetecua / DRSC

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 20/03/2019 18:19
Al Contestar cite este No.: **20192118711**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
CALLE 72 N. 5 - 83 OF 201
avalencia@recicladosgreco.com
Bogotá

ASUNTO: Inscripción en la página web de la CAR de la Planta de Aprovechamiento de RCD Granulados Reciclados de Colombia - GRECO SAS

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de inscripción como Gestor Planta de Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición identificada como Planta de Aprovechamiento de RCD Granulados Reciclados de Colombia - GRECO SAS, ubicada en la vereda Sibería, sector La Florida, en la zona agroindustrial del municipio de Cota - Cundinamarca, le informo que en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su número de Registro corresponde al No 013.

Este registro se fundamenta en el concepto de Uso de Suelo expedido por la Secretaría de Planeación municipal de Cota del 14 de marzo de 2017 y presentado por usted como soporte con el radicado CAR 20181141251 del 28 de septiembre de 2018. De igual forma, en la página web de la Corporación se publicará a GRECO SAS como gestor de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

El registro y la publicación estarán sujetos a actualización periódica de acuerdo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En este contexto, la Corporación realizará seguimiento y control permanente, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo descrito en el documento técnico y en general del adecuado manejo ambiental durante la operación del sitio como Gestor.

El presente comunicado no se constituye en ningún otro tipo de permiso o autorización ambiental ni urbanística y por lo tanto, la empresa GRECO SAS deberá adelantar los trámites necesarios, en el caso de requerirse, para el desarrollo del proyecto.

Atentamente

CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental

Elaboró: Ricardo Penna Guevara / DESCA
Revisó: Orlando Durán Cáceres / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

Cota, 12 de Junio de 2017
500.72.01.0247

RI No C015712

Señores:
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
ATTE: ING. ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GERENTE GENERAL
KM 1.0 VIA BOGOTA SIBERIA COSTADO SUR
VEREDA SIBERIA
Cota

Referencia: **MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL**

En atención al oficio referenciado, me permito conceptualizar sobre el LAS MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL para el proyecto CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION – CARCD- el cual **CUMPLE** con los elementos básicos de análisis estipulados en la Resolución 472 de 2017 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE –MADS- en el Articulo 10, documento que permito evaluar, controlar y realizar el seguimiento a cabalidad de la gestión integral de RCD en la etapa de operación.

De igual manera, que el documento de MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL, debe ser aportado a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, dentro de los 30 días calendario al inicio de las actividades de los puntos limpios y planta de aprovechamiento, para efectos de seguimiento y control

Atentamente,

ANDRES MIGUEL DIAZ GALINDO
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Elaboró; William Herrera Cuesta
Reviso: Andrés Miguel Díaz Galindo

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VA00121-2019
Generado el: 18/12/2019

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
NIT. 900767473-7
PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR NO 9162109219 DEL 31 DE OCT DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NO C015712 DEL 12 DE JUNIO 2017

CERTIFICA QUE:

La firma **CONSTRUCTORA M y S SAS** , identificada con Nit. **900.361.854-6**, realizó la compra de material en el periodo de tiempo comprendido entre el 27 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2019 para la obra **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE PRIMERA INFANCIA DEL COLEGIO JUAN LOZANO LOZANO, SEDE FONTANA GRANDE, LOCALIDAD DE SUBA, CIUDAD DE BOGOTÁ.** Identificada con **PIN 17299,** en la **PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RCD GRECO SAS,** quién aplicando la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** y la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, realizó la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos para la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación.

CANTIDADES A CERTIFICAR

Tipo de Vehículo	Volqueta Sencilla - Cap estimada 7 M3/Viaje		V. Doble Troque - Cap. estimada 15 M3/Viaje		Total
MATERIAL	Cantidad (Viajes)	Volumen (m3)	Cantidad (Viajes)	Volumen (m3)	Volumen (m3)
AGR GRU TM 0-50 TIPO SELECCIONADO	7	52,90	31	473,91	526,81
SUB BASE GRANULAR RECICLADA TIPO B	3	23,82	3	47,35	71,17

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Diciembre de 2019, Cota - Cundinamarca.

En constancia se firma,

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Granulados Reciclados de Colombia Greco
NIT. 900 767 473-7

ING. JAVIER CASTILLO
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS.
Cel: 3046383774
dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de su expedición para solicitud de cambios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital Ambiente

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38 - Bogotá DC
PBX: 3778899 / FAX: 3778930
www.ambientebogota.gov.co

Fecha: **Nov 25, 2019, 10:26 AM**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
IDENTIFICACION	899999061-9 112		
DIRECCION:	AV EL DORADO No. 66 - 63		
TELEFONO:	3241000/ 3153448		
CONCEPTO A PAGAR:	C-17-017 COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES		
N°ACTO OFICIAL:	SSFFS-04556	**NUMERO RECIBO:**	4644287
TOTAL A PAGAR:	$ 5,072,127	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	Dec 27, 2019

Forma de pago: Cheque de Gerencia:____ Efectivo:____
(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Direccion Distrital de Tesorería Nit: 899.999.061-9)
PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE

(415)7707202605011(8020)126994644287(3900)5072127(96)20191227

Desprendible para el banco.

BANCO DE OCCIDENTE 35232 261
RECAUDO CODIGO BARRAS *****0230
09:20:33 2019/12/09 Normal 383
7707202605011 5,072,127.00 D
39518838 5,072,127.00 EF

***-**

Referencia1 :126994644287
Referencia2 :
"COPIA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
IDENTIFICACION	899999061-9 112		
DIRECCION:	AV EL DORADO No. 66 - 63		
TELEFONO:	3241000/ 3153448		
CONCEPTO A PAGAR:	S-09-915 PERMISO TALA PODA TRANS.REUBIC ARBOLADO URBANO-SEGUIMIENTO		
N°ACTO OFICIAL:	S-09-915 RES. 01094	**NUMERO RECIBO:**	4644294
TOTAL A PAGAR:	$ 133,754	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	Dec 27, 2019

Forma de pago: Cheque de Gerencia:____ Efectivo:____
(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Direccion Distrital de Tesorería Nit: 899.999.061-9)
PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE

(415)7707202605011(8020)126994644294(3900)133754(96)20191227

Desprendible para el banco.

BANCO DE OCCIDENTE 35232 263
RECAUDO CODIGO BARRAS *****0230
09:22:58 2019/12/09 Normal 383
7707202605011 133,754.00 D
39521306 133,754.00 EF

***-**

Referencia1 :126994644294

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Tema de la Reunión:	Seguimiento y Actualizacion PIN 17299. 1era Infancia Jardin Lozano			**Proceso:**	
Área Responsable:	Gestion Ambiental	**Fecha:**	13/12/2019	**Lugar:**	DCCEE
Contratista responsable:	Christian Rodriguez			**Hora:**	7:00AM.

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Erika Ruiz Beltran	Asesor Ambiental	Elsa Tares	3208541486	eruiz.ic@hotmail.com	
2	Carolina Jimenez	Asesor Amb	Constructora MyS	3167549030	carolina-jimenez2@yahoo.com	
3	Christian Rodriguez	Contratista	SED - DCCEE	3103689061	crodriguez6@educacionbogota.gov.co	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

#CiudadEducadora

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	13/12/2019	Inicio	7:00	Fin 8:15 am	Lugar	SED - DCCEE
Proyecto	Primera Infancia Juntos Bogotano PN 1729 9					Asunto:	Seguimiento Aplicativo	
Asistentes	Adjunto Listado de Asistencia					Asistentes Externos		
Fecha de Elaboración	13/12/2019	Elaborado por	Christian Rodriguez				Próxima Reunión	

1. Se realiza Capacitacion del nuevo aplicativo a interventoria y contratista
2. Se hace el cargue delos meses de septiembre y octubre de 2019.
3. Quedo pendiente el cargue del mes de noviembre el cual se realizara a mas tardar el dia 20 de diciembre de 2019.
4. Se solicita mejorar la resolucion de la documentación escaneada y cargada en el aplicativo, hacer los cambios respectivos en la plataforma.

#CiudadEducadora

Proyecto:	Colegio Fontanagrande Primera Infancia Juan Lozano Lozano - Suba						
Contratista:	Constructora M y S		**Interventoría:**		Elsa Torres Arenales ETA		
Contrato:	CO1.PCCNTR958234/2019		**Contrato:**		CO1.PCCNTR938211/2019		
Informe No.:	4		**Periodo:**		19/11/019 AL 18/12/2019		
INFORME AMBIENTAL							
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	**ÍTEM**	**PARÁMETRO A EVALUAR**	**CUMPLE 100%**	**NO CUMPLE 0%**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS Y SOPORTES**
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Éste es entregado oportunamente a la Interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto.	X				*N/A*
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.	X				*Se anexa certificación de excavación*
	1.3.	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en tramite) requeridos para el proyecto.	X				*En el informe # 1.3. se anexa cuadro con permisos y licencias*
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra".	X				*N/A*
	1.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe #2.1*
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo.			X	Aun no se realiza mezcla en obra	*N/A*
	2.3.	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.	X			Se cuenta con salvoconducto	*Ver informe #2.3*
	2.4.	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.	X				*Ver informe #2.4*
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.	X			Se trae material de cantera El cedro y material reciclado de El Greco.	*Ver informe #2.5*
	2.6.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe # 3.1*
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.	X				*Ver informe # 3.2*
	3.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.	X			Pin 17299	*Ver informe # 4.1*
	4.2.	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.	X				*Ver informe # 4.2*
	4.3.	Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.	X				*Ver informe # 4.3*
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permanente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.	X			No se realizo reutilización pero se compro material de plantas de reciclaje.	*Ver informe # 4.4*
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.	X			Se ha realizado retiro de material de excavacion	*Ver informe # 4.5*
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de la SDA, cuentan con PIN y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.	X			Se anexa relación de placas con pin de volquetas	*Ver informe # 4.6*
	4.7.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.1.	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.	X				*Ver informe # 5.1*
	5.2.	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.	X			Se realizo retiro de Icopor	*Ver informe # 5.2*
	5.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1.	Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.			X	Aun no se almacenan sustancias quimicas	*N/A*
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.	X				*Ver Informe # 6.2*
	6.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1.	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.	X			Se cuentan con 7 sumideros	*Ver Informe # 7.1*
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con protección permanente.	X				*Ver Informe # 7.2*
	7.3.	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.	X				*Ver Informe # 7.3*
	7.4.	Se efectúa tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehículos y maquinaria utilizados.	X			Se cuenta con un carcamo y un sedimentador	*Ver Informe # 7.4*
	7.5.	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.			X		*N/A*
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua.	X			Se encuentran dentro de la obra	*Ver Informe # 7.6*
	7.7.	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.	X			Se cubren con plastico	*Ver Informe # 7.7*
	7.8.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.	X				*Ver Informe # 8.1*
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.	X				*Ver Informe # 8.2*
	8.3.	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión.	X			Se cubren con plastico	*Ver Informe # 8.3*
	8.4.	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte).			X		*N/A*
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.	X				*Ver Informe # 8.5*

	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.	X				*Ver Informe # 8.6*
	8.7.	Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.	X				*Ver Informe # 8.7*
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacía la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.	X				*Ver Informe # 8.9*
	8.10.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.1.	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).	X				*Ver Informe # 9.1*
	9.2.	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.	X			Se realizo tala de acuerdo a Resolución 00094 de 2018 de SDA.	*Ver Informe # 9.2*
	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.	X			Se presento en el informe de Avifauna	*Ver Informe # 9.3*
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.	X			Se realizo tala de acuerdo a Resolución 00094 de 2018 de SDA.	*Ver Informe # 9.4*
	9.5.	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo - traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X	No se trasladaron ni bloquearon arboles	*N/A*
	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X		*N/A*
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.	X			Los residuos de la tala de arboles reutilizara previa finalización de la obra.	*Ver Informe # 9.7*
	9.8.	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto.			X		*N/A*
	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público.			X		*N/A*
	9.10.	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.			X		*N/A*
	9.11.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días después de firmada el acta de inicio.	X				*Ver Informe # 10.1*
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.	X			Se instalo la valla	*Ver Informe # 10.2*
	10.3.	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.			X	Aun no se instalara aviso de fachada	*N/A*
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.			X		*N/A*
	10.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1.	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado.	X			Se realizo capacitación de Manejo de uso aceites y combustible	*Ver Informe # 11.1*
	11.2.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
12. ORDEN Y ASEO	12.1.	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los programas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.	X				*Ver Informe # 12.1*
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.	X				*Ver Informe # 12.2*
	12.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED	13.1.	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X	No se realiza visita de SDA	*Ver Anexo 1. Lista de chequeo vista SED*
	13.2.	El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas. El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoría.			X	La SDA aun no ha realizado visita	*N/A*
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X		*N/A*
	13.4.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.			X		*N/A*

NOTA: el informe mensual de gestión ambiental del Contratista debe radicarse en la SED adjuntando la presente Lista de Chequeo, firmada por los profesionales ambientales del Contratista y la Interventoría. El documento debe contener únicamente la descripción pertinente para cada requerimiento ambiental y TODAS LAS EVIDENCIAS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL Y ESTAR DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN LA LISTA DE CHEQUEO.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ: Carolina Jimenez Pabón

NOMBRE: Carolina Jimenez
CARGO: Asesora Ambiental
EMPRESA: Constructora M y S
FECHA: 20/12/2019

APROBÓ:

NOMBRE:
CARGO:
EMPRESA:
FECHA: